



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

Las personas diputadas que integran la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 29, apartado A numeral 1, D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracciones VI y XXXVIII, 13 fracción XXI, 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72, fracciones I, y X, 74 fracción V, 77 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI, XXVIII y XLVIII, 86, 87, 100, 103 fracción IV, 104, 106 fracción V y VI, 123, 170 párrafo tercero, 192, 221 fracción I, 222 fracción VIII, 231 fracción IV inciso f, 135 fracción II, 256, 257, 258, 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen respecto de la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES, conforme a la siguiente:

I. METODOLOGÍA

El Dictamen se presenta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106, 257, 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, siguiendo el orden que a continuación se hace mención:

I. SER DIRIGIDO AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en hojas membretadas que contengan el nombre de la Comisión que lo presentan;

II. ENCABEZADO O TÍTULO DEL DICTAMEN donde se especifique el asunto objeto del mismo, el ordenamiento u ordenamientos que pretenda crear o modificar, así como la persona diputada promovente, y en su caso, el grupo o asociación parlamentaria al que pertenece;

III. En el apartado correspondiente al **PREÁMBULO**, se hace referencia al contenido del asunto o asuntos.

IV. En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del asunto y del procedimiento legislativo, referente a los hechos situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen, incluyendo la identificación y fecha del turno emitido por la Mesa Directiva.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

V. En el apartado de **CONSIDERANDOS**, se expresa el fundamento legal de la competencia de la Comisión actuante para emitir el dictamen, el proceso, estudio y análisis del asunto; las actividades realizadas, como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros, con el fin de tener mayores elementos para dictaminar; análisis de las propuestas ciudadanas de modificaciones a las iniciativas a las que se refiere el artículo 25, apartado A, numeral 4, de la Constitución Local; análisis y valoración de los argumentos y texto normativo propuesto por el proponente; la fundamentación y motivación en los ordenamientos aplicables para la aprobación, modificación o rechazo del asunto; el análisis y estudio de las opiniones de otras Comisiones, y el análisis de perspectiva de género, la perspectiva de desarrollo sostenible alineada a la agenda 2030, así como la valoración de impacto presupuestal, u otro, en su caso.

VI. En el apartado de **RESOLUTIVOS**, la Comisión expresa el sentido del dictamen mediante proposiciones claras y sencillas que se sujetarán a votación; En el caso de iniciativas, el proyecto de decreto, que debe contener la denominación del proyecto de ley o decreto; el texto normativo que se somete a la consideración del Pleno, así como los artículos transitorios; en caso de dictámenes de puntos de acuerdo esta contendrá los resolutiveos propuestos.

VII. El **VOTO APROBATORIO** de la mayoría que corresponda de las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, mediante firma autógrafa o electrónica conforme a las disposiciones emitidas por la Junta;

VIII. **LISTA DE ASISTENCIA** de la reunión en que se aprobó, a efecto de verificar el quórum, y;

IX. **LUGAR Y FECHA** de la reunión de la Comisión.

II. PREÁMBULO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

ÚNICO. - A la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Ciudad de México, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, para su análisis y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- a)** PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MACULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO Y EVITAR TODO TIPÓ DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES; que presento la Diputada Alicia Medina Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

La diputada propone dos resolutivos en la proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MACULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR Y AL TITULAR DE LA TESORERIA AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DOTE DE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" E "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO"

Con el objetivo de que todo el personal que labora en el Congreso de la Ciudad de México cuente con una capacitación sobre "Repensar las Masculinidades" con la intención de mejorar las relaciones laborales entre los hombres y mujeres en nuestra institución. Analizar la forma de ser del rol del hombre en el espacio laboral genera relaciones más igualitarias, libres de estereotipos, así como adquirir un mayor entendimiento de los nuevos roles, normas y prescripciones de los modelos alternativos de masculinidad.

Es importante destacar que la recepción de la proposición con punto de acuerdo fue realizada en los términos descritos en el Apartado de **ANTECEDENTES** del presente dictamen.

En consecuencia, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III. ANTECEDENTES

PRIMERA. Con fecha 7 de octubre del 2021 la Junta de Coordinación Política aprobó el **ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021**, mediante el cual se propuso el número y denominaciones de las comisiones y comités con los que funcionará la II Legislatura del



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

Congreso de la Ciudad de México, así como su integración, el cual fue aprobado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del mismo año, donde se contempló a la Comisión actuante.

Asimismo, la Comisión actuante fue instalada el día 29 de octubre del año 2021, en términos de lo dispuesto en los artículos 4, fracción XLV bis, de la Ley Orgánica; y 57, 57 bis, 57 ter y 188, del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDA. En sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el día siete de marzo del dos mil veinticuatro, la diputada Alicia Medina Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Comité de Administración y Capacitación, así como a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que implementen un programa de capacitación sobre "Repensar las Masculinidades" así como también "Identificar el acoso laboral y evitarlo" a las diputadas, diputados, mandos medios, personal de honorarios y personal de base que labora en el Congreso de la Ciudad de México, con la intención de crear una sensibilización sobre la equidad de género, una adecuada expresión verbal al referirse al sexo opuesto y detener la violencia contra las mujeres en todas las áreas de trabajo y evitar todo tipo de acoso en las diversas áreas laborales".

TERCERA. En atención a lo dispuesto por los artículos 32, fracción XI, XXX y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 84, 85, 86 y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo turnó a esta Comisión Dictaminadora, la proposición con punto de acuerdo referida en el numeral que antecede, para su análisis y dictamen, mediante oficio **MDSPOTA/CSP/0558/2024**, fechado el día 7 de marzo de dos mil veinticuatro, mismo que fue remitido al correo institucional de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, en la misma fecha anteriormente mencionada.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

CUARTA. Que, mediante correo electrónico el día once de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, remitió a los correos de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión la proposición con punto de acuerdo de referencia para su conocimiento, a través de los oficios **CCDMX/III/CALTyPS/ST/33/2024;** **CCDMX/III/CALTyPS/ST/34/2024;** **CCDMX/III/CALTyPS/ST/35/2024;** **CCDMX/III/CALTyPS/ST/36/2024;** **CCDMX/III/CALTyPS/ST/37/2024;** **CCDMX/III/CALTyPS/ST/38/2024;** **CCDMX/III/CALTyPS/ST/39/2024;** **CCDMX/III/CALTyPS/ST/40/2024;** así como para la remisión de observaciones o comentarios, en caso de considerarlo oportuno; siendo que ningún diputado o diputada remitió observaciones o comentarios relacionados con la proposición con punto de acuerdo referida.

QUINTA. A efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252 y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, las personas Diputadas integrantes de esta Comisión dictaminadora sesionaron para analizar, discutir y aprobar el presente dictamen, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México. Consecuentemente, una vez expresados el preámbulo y los antecedentes sujeta al presente, la Comisión actuante procedió a realizar un estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO IV. CONSIDERANDOS

PRIMERA: Que la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar las diversas propuestas de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdos, en términos de los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 y



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

Apartado D, incisos a) y b), Apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción VI y XXXIX, 13 fracciones XXI y LXVII, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, y X, 74, fracción V y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracciones VI y XXXIX, 100 fracción III, 103, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258, 260, 313 fracción V; 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

II LEGISLATURA

Lo anterior, en razón que el artículo 67 de la Ley Orgánica y el artículo 187 párrafo segundo del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, señalan que las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por las Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso; fungiendo la presente comisión dictaminadora como ordinaria y permanente, además de contar con la competencia que para tal efecto refiere el artículo 192 del citado Reglamento.

SEGUNDA. Que, de conformidad con el artículo 5, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México son derechos de las diputadas y diputados integrantes del Poder Legislativo de la Ciudad de México; el presentar proposiciones, de lo cual se advierte que la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen fue presentada por una persona facultada para ello, al haber sido signada por la persona legisladora, Diputada Alicia Medina Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

TERCERA. Que, la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen de la Diputada Alicia Medina Hernández tiene como objetivo: *“que todo el personal que labora en el Congreso de la Ciudad de México debe contar con una capacitación sobre “Repensar las Masculinidades” e “Identificar el Acoso Laboral y evitarlo” con la intención de mejorar las*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

relaciones laborales entre los hombres y mujeres en nuestra institución. Analizar la forma de ser del rol del hombre en el espacio laboral genera relaciones más igualitarias, libres de estereotipos, así como adquirir un mayor entendimiento de los nuevos roles, normas y prescripciones de los modelos alternativos de masculinidad"

En ese sentido, justifica la proposición con punto de acuerdo, la promovente, de la siguiente manera:

"ANTECEDENTES

Compañeros del Congreso, de todos los niveles, cargos y funciones, han identificado y/o sufrido actos de machismo, micromachismo o de masculinidades tóxicas dentro de las instalaciones del Congreso, no sólo en el Palacio Legislativo Donceles sino en también en el edificio administrativo de Gante, las oficinas de la Plaza de la Constitución y de Juárez, al igual que en el Anexo ubicado sobre Donceles. La situación más frecuente es aquella en donde no sólo compañeros, sino compañeras utilizan un lenguaje machista o micromachista sobre algunas de ellas, inclusive sin darse cuenta. Estos sucesos generan un ambiente laboral incómodo tanto para los que se percatan de estos actos como para los que son víctimas de ellos, dejando secuelas emocionales, incluso causando daño permanente en algunos casos.

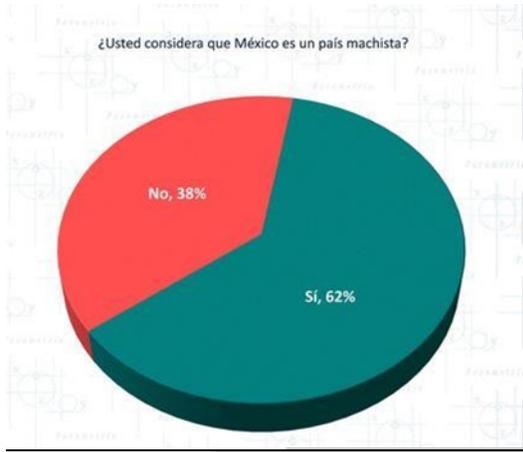
Esto, al ser una práctica recurrente, puede interpretarse como una conducta normal o disfrazarse como un comentario gracioso o común. Sin embargo, estas acciones impiden que muchas compañeras y compañeros realicen sus labores con tranquilidad, ya que deben preocuparse no sólo por las labores que realizan sino también por las actitudes que sus demás compañeros puedan tener ante ellas.

En virtud de lo anterior, es necesario que el Congreso de la Ciudad de México, a través del Comité de Administración y Capacitación, y de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, imparta un programa sobre "Repensar las Masculinidades" para que todos los trabajadores de este Congreso puedan laborar en un ambiente de trabajo que promueva no solo la igualdad de género, sino que coadyuve a la deconstrucción de las relaciones dicotómicas de género, asumiendo la responsabilidad de crear ambientes de paz, cooperación, resolución de conflictos no violentos y de mejor entendimiento mutuo.

Con el fin de alcanzar la percepción de la violencia que se ejerce en especial a las mujeres, sin descartar que no solo a ellas las violentan, Parametría preguntó en una encuesta realizada en vivienda, la opinión de los mexicanos sobre las condiciones que enfrentan las mujeres en distintos ámbitos, así como la percepción sobre la violencia que se ejerce en contra de las personas del género femenino.

Un primer dato importante es que seis de cada diez entrevistados consideran que México es un país machista, contra 38% que opina lo contrario.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.



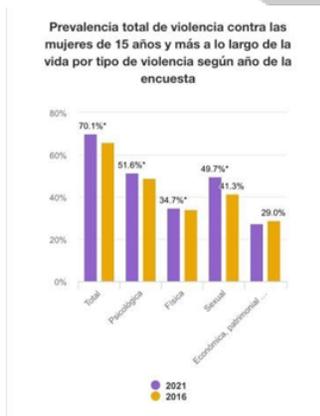
<http://www.parametria.com.mx/estudios/mexico-un-pais-machista/>

Según datos del INEGI en 2021, del total de mujeres de mayores de 15 años, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación.

La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %), la violencia física (34.7 %) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 %).

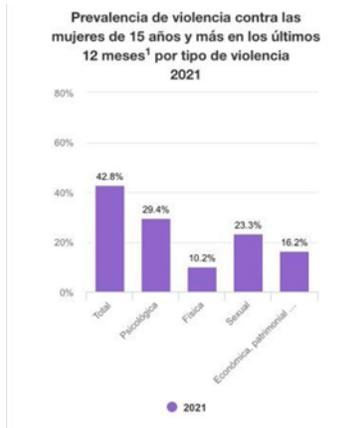
Mientras que, de octubre 2020 a octubre 2021, 42.8 % de las de mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3%), la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (16.2 %) y la violencia física (10.2 %).

Respecto de 2016, los resultados de 2021 muestran un incremento de 4 puntos porcentuales en la violencia total contra las mujeres a lo largo de la vida.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/>



Como se puede observar la violencia psicológica es la que alcanza los niveles más altos de violencia.

El desempeño social de los hombres que arrastran consigo conceptos machistas y conductas violentas impregnan los ambientes de dinámicas de competencia y convivencia nociva y excluyente para con las mujeres. Estas dinámicas, al ser parte de la vida diaria de muchos hombres, se filtran en los hogares, en los espacios públicos, en el ámbito laboral, entre otros. Específicamente, en el ambiente laboral, este tipo de conductas impiden romper con la división social de los roles diferenciados de género, los cuales están reforzados en gran medida por los estereotipos relacionados con la masculinidad. Esto hace que las mujeres enfrenten mayores dificultades para realizar su trabajo y que este no sea igualmente reconocido.

La reflexión sobre la masculinidad está cobrando cada vez más importancia en el marco de nuestra sociedad actual, ya que existe una preocupación generalizada por combatir los desafíos para lograr la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres. Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos¹ (CNDH), la masculinidad se define como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada. Actualmente se cuestiona la presencia de un hombre universal, ya que actuar como hombre varía de acuerdo con el contexto histórico, social, cultural de cada ubicación geográfica.

Es importante mencionar que debido a que el concepto de "lo masculino" deriva de una construcción social, su significado se modifica en consonancia con los cambios culturales, ideológicos, económicos e incluso jurídicos de cada sociedad, en una época determinada, por ello existen diversos tipos de masculinidades.

El término de masculinidades, a diferencia de masculinidad, que esta última se refiere a los atributos, valores, comportamientos y conductas que los hombres construyen para si y en sus relaciones, en una determinada sociedad y cultura, Por ello se enuncia en plural y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

entraña un carácter sociocultural en contraposición de la idea de masculinidad como virilidad y hombría característica del machismo.

La CNDH identifica al menos 3 tipos de masculinidades: en primer lugar, identifica a la masculinidad hegemónica, en la cual los hombres se caracterizan por ser personas importantes, independientes, autónomas, activas, productivas, heterosexuales, y a nivel familiar, proveedoras y con un amplio control sobre sus emociones; en segundo lugar, define a la masculinidad subordinada como el grupo de hombres en los que la masculinidad dominante está ausente, se trata de hombres que no son tan fuertes, cuya capacidad económica no es grande, no comparten rasgos como el autocontrol emocional, pertenecen a una minoría, y no se identifican con el estereotipo o prototipo masculino hegemónico; por último, establece a las masculinidades alternas son aquellas en las que algunos hombres, al analizar las masculinidades anteriormente señaladas, han llegado a la conclusión de que no desean ejercer ninguna de ellas, por el contrario, están dispuestos a analizar y elegir otras conductas, características y actitudes nuevas. De ahí que actualmente haya hombres que toman lo bueno de una y otra forma, obteniendo la posibilidad de elegir cómo relacionarse con otros; reconociendo que la relación no debe ser necesariamente violenta ni implicar atracción sexual; respetar el derecho a definir la preferencia sexual; asumir que los hombres tienen derecho a experimentar los mismos sentimientos que las mujeres y de igual forma evaluar positivamente la amistad entre hombres.

De igual manera, la Comisión hace algunas precisiones sobre el machismo y los micromachismos. Define al primero como un término que incluye una serie de comportamientos estereotipados de supremacía masculina, de dominio y control, cuyas manifestaciones son diversas y tienen impacto diferenciado en las personas a quienes se dirige; pueden ser sutiles, como sugerir la comida o vestimenta para alguien, o extremos, como forzar a otra persona —a través de algún tipo de violencia— a realizar conductas no deseadas justificando de cualquier forma la agresión.

Así mismo, define a los micromachismos como mecanismos sutiles de dominación, ejercidos por los hombres hacia las mujeres. Se caracterizan por no ser abiertamente violentos e incluso pueden ser advertidos como aceptables y esperados; por ejemplo, no consensuar o tomar en cuenta a la pareja en las decisiones que impliquen a ambos o descalificar sus opiniones. Una manera sofisticada y socialmente aceptada es la falsa "caballerosidad".

No obstante, al ser la masculinidad construida y además socialmente aprendida, es posible modificarla a través del autorreconocimiento individual, por la exploración física y emocional, así como al permitirse vivir plenamente las emociones y los sentimientos. Replantear formas distintas de relacionarnos con las y los otros implica asumir obligaciones y cumplirlas, sin embargo, a veces es necesario el apoyo profesional para lograr estos cambios.

Por otro lado, según Connell y Raewyn², la masculinidad tradicional se fundamenta en una visión androcéntrica del mundo, basado en la idea de la supremacía masculina y, por ende, de la autoridad y liderazgo del hombre; por lo que en nuestra sociedad la masculinidad funge como un eje de desigualdad. Consecuentemente, esta supremacía ha generado la idea de dominio del hombre a través de la violencia como mecanismo de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

control sobre la mujer. Por esta razón, es que la relación entre la violencia y la masculinidad constituye un problema de la desigualdad de género, ya que la violencia forma parte del proceso de socialización masculina en mayor medida a comparación con las mujeres. Esto tiene una triple vertiente, ya que puede desplegarse en contra de las mujeres, en contra de otros hombres o incluso contra ellos mismos.

Lo anterior tiene un impacto no menor en nuestra sociedad, por ejemplo, un estudio realizado por la organización Promundo y Unilever en 2019 arrojó que en México los hombres de entre 18 y 30 años pueden tener conceptos nocivos de lo que implica ser hombre y sobre los comportamientos que deben seguir acordes con su género. El estudio confirmó que los hombres siguen pensando que "ser hombres" implica el uso de la violencia para resolver conflictos, rehusarse a buscar ayuda en aspectos emocionales y la necesidad de apegarse a los roles de género estereotipados.

Como se mencionó en los puntos anteriores, la masculinidad no responde a un sólo tipo y no es algo predeterminado, sino que se construye, se aprende y se practica dependiendo de un contexto y tiempo determinado. Desde este punto de vista, se encuentra vinculada al terreno de la acción y no de lo estático.

En ese sentido, la sociedad y la experiencia están mostrando con mayor nitidez la importancia de trabajar con los hombres sobre la comprensión de los modelos de las distintas masculinidades arraigados en nuestra cultura para promover modelos alternativos de masculinidad, con la finalidad de no sólo detener la violencia contra las mujeres sino también que los hombres vean que es posible realizarse fuera del estereotipo hegemónico de masculinidad.

Por ello, considero necesario que todo el personal que labora en el Congreso de la Ciudad de México debe contar con una capacitación sobre "Repensar las Masculinidades" con la intención de mejorar las relaciones laborales entre los hombres y mujeres en nuestra institución. Analizar la forma de ser del rol del hombre en el espacio laboral genera relaciones más igualitarias, libres de estereotipos, así como adquirir un mayor entendimiento de los nuevos roles, normas y prescripciones de los modelos alternativos de masculinidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) garantiza en su artículo 1 establece que en los Estados Unidos Mexicanos toda las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; así como que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

SEGUNDO. Que la CPEUM contempla en su artículo 123 que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. De igual manera, en la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del artículo anteriormente citado, artículo 2 se establece que las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. A su vez, define al trabajo digno o decente como aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva. Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón. La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

TERCERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 11 "Ciudad Incluyente" inciso C, "Derechos de las mujeres", la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Asimismo, establece que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

CUARTO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 10, apartado B, el Derecho al Trabajo, haciendo énfasis en sus primeros numerales que la Ciudad de México, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad. Además de que en la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen; y que toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno.

QUINTO. Que la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México define en su artículo 6 fracción I, la violencia psicoemocional como toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica. Además, en su artículo 7 fracción III define a la violencia laboral como aquella

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

que ocurre cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

SEXTO. Que el 14 de octubre de 2021, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México mediante el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021, se aprobó el número y denominaciones de las Comisiones y Comités con los que funcionaría la II Legislatura. En dicho Acuerdo, se establecieron un total de 45 Comisiones y 6 Comités con la finalidad de dar certeza, eficiencia y eficacia al funcionamiento de este Congreso.

SÉPTIMO. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece en su Título Séptimo, Capítulo II de los Comités, en los artículos 90 y 92 fracción I que los Comités son órganos auxiliares internos de carácter administrativo, integrados paritariamente por las Diputadas y Diputados, constituidos por el Pleno, a propuesta de la Junta que tienen por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones. Así como que el Congreso contará para su funcionamiento administrativo con los Comités, siendo el de Administración y Capacitación el mencionado en la fracción I.

OCTAVO. Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México expone en sus artículos 292, 295 y 297 que el Congreso puede constituir Comités, que estos son órganos auxiliares de las actividades internas del Congreso con las tareas de: I. Definir políticas y programas generales para el desahogo de las actividades a su cargo; II. Proponer normas y directrices que regulen con eficiencia la actividad encomendada, y vigilen su aplicación, y III. Supervisar a las áreas involucradas. Así mismo, en sus artículos 298, 299, 300, 301, 302 y 303 establece todo lo referente al Comité de Administración.

NOVENO. Que varios trabajadores del Congreso de la Ciudad de México han notado o han sido víctimas de machismo, micromachismo y masculinidades tóxicas dentro del espacio laboral en todos sus niveles y áreas administrativas. Aunado a que el enfoque que ha tenido el Congreso se ha basado en programas y cursos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, sin contemplar que un obstáculo para obtener el espacio libre de violencia e igualdad de oportunidades radica en la falta de conocimiento y conciencia de los distintos modelos de masculinidades que permean en nuestra sociedad.

DÉCIMO. Que el Comité de Administración y Capacitación tiene la posibilidad de implementar un Programa permanente y continuo de capacitación sobre los modelos de masculinidades para que todos los integrantes y trabajadores del Congreso de la Ciudad de México contribuyamos a la creación de un ambiente laboral libre de violencia y de igualdad de oportunidades, evitando comportamientos y actitudes machistas, micromachistas o de masculinidades tóxicas con nuestras y nuestros compañeros.

UNDÉCIMO. Que la Comisión de Asuntos Laborales Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Comisión Ordinaria y conforme al artículo 72 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, tienen a su cargo tareas de análisis, dictamen, de información y de control evaluatorio y desarrollará las tareas específicas de: impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

competencia; y realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la presente ley, del reglamento, de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

DUODÉCIMO. Corresponde a dicha Comisión atender los asuntos sobre la materia de su competencia, por lo que es necesario la participación de esta para la implementación de la capacitación de "Repensar las Masculinidades"; ya que este es un asunto de carácter laboral y versa sobre la sensibilización de la equidad y género, una expresión verbal adecuada, y la detención de la violencia contra las mujeres en todas las áreas de trabajo del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MACULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR Y AL TITULAR DE LA TESORERÍA AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DOTE DE RECURSOS SUFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" E "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO"

CUARTA. Que, esta comisión dictaminadora al abocarse al estudio de la propuesta planteada por la diputada promovente encontró evidencia del fenómeno a nivel internacional en el compromiso con los derechos humanos sobre la implementación de programas que promuevan la igualdad de género y combatan la violencia de género se alinea con los principios establecidos en tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

QUINTA. Que, para las personas que integramos la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, no pasa desapercibido que al realizar una búsqueda de control de convencionalidad encontramos otro instrumento anterior al referido en el considerando CUARTO y que tiene pleno impacto normativo en la labor del Poder Legislativo, la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, de 195, ratificada por nuestro país y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de abril del año de mil novecientos ochenta y uno, establece en su artículo III de manera textual: "Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna."¹

Adicionalmente, existen instrumentos internacionales regionales como el Pacto de San José y el Anexo de San Salvador, suscritos por nuestro país, en los cuales se reconoce la obligación del Estado de garantizar todas las libertades y derechos reconocidas en la misma, sin discriminación, para lo cual se deben adoptar las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Mientras que, el Protocolo Adicional de San Salvador², ellos artículos 3 y 6 de manera expresa reconocen:

"Artículo 3

Obligación de no Discriminación

Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color,

¹ Visible en:

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=Zjujyqyr96VrJeY7Tvcvp7nG251PRMjVAw2BBKnXJWjOiAsw+iy08ziySoa2o7s>

² Visible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."

"Artículo 6

Derecho al Trabajo

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

2. Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, particularmente aquellos destinados a los minusválidos. Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo."

Finalmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 "Igualdad" busca eliminar la violencia de género y promover la igualdad de género a través de distintas metas y líneas de acción.

SEXTA. Que para las personas legisladoras que integramos esta dictaminadora de igual forma es importante atender el marco convencional laboral y en específico el Convenio número 142 sobre "la Orientación Profesional y la Formación Profesional en el Desarrollo de los Recursos Humanos adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su Sexagésima Reunión, en la Ciudad de Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1975,"³ establece como obligaciones de los Estados firmantes entre otras cuestiones:

"ARTICULO 1

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1978, visible en: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8l0w3ky6eiDe9sXGOxVrxc8pjQZZm7M++VH6Ug7D4AHB/KoVrf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

1. Todo Miembro deberá adoptar y llevar a la práctica políticas y programas completos y coordinados en el campo de la orientación y formación profesionales, estableciendo una estrecha relación entre este campo y el empleo, en particular mediante los servicios públicos del empleo.

2. Estas políticas y estos programas deberán tener en cuenta:

a) las necesidades, posibilidades y problemas en materia de empleo, tanto a nivel regional como a nivel nacional;

b) la fase y el nivel de desarrollo económico, social y cultural;

c) las relaciones entre el desarrollo de los recursos humanos y otros objetivos económicos, sociales y culturales.

3. Estas políticas y estos programas deberán aplicarse mediante métodos adaptados a las condiciones nacionales.

4. Estas políticas y estos programas tendrán por mira mejorar la aptitud del individuo de comprender su medio de trabajo y el medio social y de influir, individual o colectivamente, sobre éstos.

5. Estas políticas y estos programas deberán alentar y ayudar a todas las personas, en un pie de igualdad y sin discriminación alguna, a desarrollar y utilizar sus aptitudes para el trabajo en su propio interés y de acuerdo con sus aspiraciones, teniendo presentes al mismo tiempo las necesidades de la sociedad."

"ARTICULO 2

Para alcanzar los objetivos arriba mencionados, todo Miembro deberá establecer y desarrollar sistemas abiertos, flexibles y complementarios de enseñanza general técnica y profesional, así como de orientación escolar y profesional y de formación profesional, tanto dentro del sistema oficial de enseñanza como fuera de éste."

SÉPTIMA. Que, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social al realizar un estudio de materia comparada encontró evidencia que Investigaciones a nivel internacional han demostrado que las actitudes y comportamientos basados en estereotipos de género, como la masculinidad tóxica, contribuyen a la perpetuación de la Violencia de género y la discriminación. Por lo tanto, abordar estas cuestiones mediante programas de capacitación es fundamental para promover sociedades más justas y equitativas. Tal y como se encuentra publicado en la Gaceta de la Universidad Nacional Autónoma de México⁴

OCTAVA. Que, de acuerdo con los compromisos de la agenda feminista global la adopción de medidas que promuevan la deconstrucción de las masculinidades tóxicas

⁴ Oficina de la Abogacía General de la UNAM. "Nuevas Masculinidades, una vía contra la violencia de Género". Fundación UNAM. Marzo 2019.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

se alinea con los movimientos feministas a nivel mundial, que buscan transformar las estructuras sociales patriarcales y promover relaciones de género más igualitarias.

NOVENA. Que esta dictaminadora al analizar la propuesta planteada por la promovente observa que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la igualdad y la no discriminación en su artículo 1º; mientras que, el artículo 5 y 123 reconocen del derecho laboral en condiciones de igualdad, y capacitación en el empleo, principalmente los apartados A y B del últimos de los preceptos señalados; capacitación que se encuentra regulada y establecida en las Leyes Reglamentarios de cada uno de los Apartados A y B de nuestra Constitución General.

DÉCIMA. Que, quienes integramos esta Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social coincidimos con la promovente de la necesidad de crear programas y cursos de actualización y conocimiento de marco legal y convencional que nos rige, más cuando la función principal de este Poder Legislativo es el crear y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y obligaciones que impone el desarrollo de la legislación.

DÉCIMA PRIMERA. Que, para esta dictaminadora además de las estadísticas proporcionadas por el INEGI y otros organismos nacionales muestran que la violencia de género, incluida la violencia psicológica, es un problema significativo en México. De tal manera que, la implementación de programas de capacitación sobre masculinidades puede contribuir a abordar este problema desde su raíz, promoviendo una cultura laboral más inclusiva y respetuosa, no solo con las mujeres, sino también con las personas de la diversidad sexual, indígenas, afroamericanas, con discapacidad, y en general aquellas que se encuentran ubicados en el artículo 1º. Último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA. Que, a la fecha existe la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual de acuerdo con la página del gobierno de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

México⁵, la misma "(...) es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Esta certificación está dirigida a todos los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en la República Mexicana, de cualquier tamaño, sector o actividad. Para obtenerlo, los centros de trabajo deberán recibir una auditoría de tercera parte, para verificar que sus políticas y prácticas cumplen con los requisitos de igualdad laboral y no discriminación.

Sus principales ejes son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades."

DÉCIMA TERCERA. Que, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho a un trabajo digno y promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Asimismo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México reconoce y define diferentes formas de violencia de género, incluida la violencia laboral.

DÉCIMA CUARTA. Que, como lo refiere la promovente la promoción de un ambiente laboral saludable es beneficioso en todos los sentidos ya que la violencia de género en el ámbito laboral no solo afecta el bienestar emocional y psicológico de las víctimas, sino que también tiene un impacto negativo en la productividad y el clima laboral.

⁵ Visible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion#:~:text=Norma%20Mexicana%20NMX%20R%20025,Mujeres%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx>



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

Es por eso que, quienes integramos la Comisión dictaminadora coincidimos con el planteamiento formulado por la promovente en el punto de acuerdo presentado y que es materia del presente dictamen en el sentido de la pertinencia sobre la implementación de programas de capacitación sobre masculinidades, pues recordemos que *“crear nuevos modelos de masculinidad, mismos que sean sanos, libres, positivos y que permitan eliminar el discurso de legitimación de la violencia”*⁶ puede contribuir a crear un ambiente laboral más saludable y respetuoso para todas las personas que laboramos y colaboramos en el Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. Que, el Congreso de la Ciudad de México tiene la responsabilidad de garantizar un ambiente laboral seguro y respetuoso para todas las personas que laboran y colaboran en el mismo en todos sus espacios sean administrativos, deliberativos, sindicalizados, honorarios, estructura. Por lo que, la implementación de programas de capacitación sobre masculinidades demuestra un compromiso activo con la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral.

DÉCIMA SEXTA. Que, para esta dictaminadora es fundamental reconocer la necesidad de garantizar la promoción de la equidad de género y el respeto a la diversidad de masculinidades en el lugar de trabajo puede fomentar una mayor participación de las mujeres, así como personas de la comunidad de la diversidad sexual, con discapacidad, personas indígenas, personas afromexicanas, personas jóvenes, personas con discapacidad, en la vida política y laboral. Esto no solamente es un imperativo de justicia social, sino también una necesidad para garantizar la representatividad y la legitimidad de las instituciones democráticas.

⁶ Oficina de la Abogacía General de la UNAM. *“Nuevas Masculinidades, una vía contra la violencia de Género”*. Fundación UNAM. Marzo 2019.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

Además de considerar que al abordar las actitudes y comportamientos basados en estereotipos de género puede ayudar a prevenir conflictos laborales relacionados con la discriminación, el acoso y la violencia lo que sin duda representará una mayor estabilidad y eficacia en el funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México, generamos un fomento de la participación igualitaria.

II LEGISLATURA

DÉCIMA SÉPTIMA. Que, esta Comisión de Asuntos Laborales Trabajo y Previsión Social acompañan la proporción con punto de acuerdo realizando modificaciones de forma a los resolutiveos propuestos por la promovente, con esto se cumplen los parámetros de Convencionalidad y Constitucionalidad que rigen en el país, así como las Normas Mexicanas vigentes en la materia, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Comité de Administración y Capacitación y a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que implementen un programa de capacitación sobre "Repensar las Masculinidades" así como también "Identificar el Acoso Laboral y Evitarlo" a las diputadas, diputados, mandos medios, personal de honorarios y base que labora en el Congreso de la Ciudad de México, con la intención de crear una sensibilización sobre la equidad de género, una adecuada expresión verbal al referirse al sexo opuesto y detener la violencia contra las mujeres y evitar todo tipo de acoso en las diversas áreas laborales.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Oficialía Mayor y al Titular de la Tesorería ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, dote de recursos suficientes para la implementación y difusión del programa de capacitación sobre "Repensar las Masculinidades" e "Identificar el Acoso Laboral y Evitarlo"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

DÉCIMA OCTAVA. Que, los dictámenes emitidos por las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México deben ser elaborados con perspectiva de género, debiendo estar redactados con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista; por lo que, esta Comisión dictaminadora considera oportuno destacar que la propuesta fue elaborado con una perspectiva de género tal como solicita la ley orgánica y el reglamento ambas del congreso, se destaca que la esencia del punto de acuerdo por naturaleza propia habla sobre la sensibilidad de generar nuevas masculinidades para abordar los temas de interés relacionados con la materia de género.

DÉCIMA NOVENA. Que, previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, las personas diputadas integrantes de esta Comisión dictaminadora sesionaron, para analizar, discutir y aprobar el presente dictamen, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el día 20 de marzo de dos mil veinticuatro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica y 103 fracción IV; 196 fracción V del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, emite el siguiente:

V. RESOLUTIVO

UNICO. - Se aprueba la proposición con punto de acuerdo con modificaciones establecida en el apartado de antecedentes para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Comité de Administración y Capacitación y a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que implementen un programa de capacitación sobre "Repensar las Masculinidades" así como también "Identificar el Acoso Laboral y Evitarlo" a las diputadas, diputados, mandos medios, personal de honorarios y base



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

que labora en el Congreso de la Ciudad de México, con la intención de crear una sensibilización sobre la equidad de género, una adecuada expresión verbal al referirse al sexo opuesto y detener la violencia contra las mujeres y evitar todo tipo de acoso en las diversas áreas laborales.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Oficialía Mayor y al Titular de la Tesorería ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, dote de recursos suficientes para la implementación y difusión del programa de capacitación sobre "Repensar las Masculinidades" e "Identificar el Acoso Laboral y Evitarlo"

Firman el presente dictamen mediante el cual se aprueba la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Comité de Administración y Capacitación y a la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que implementen un programa de capacitación sobre "Repensar las Masculinidades" así como también "Identificar el Acoso Laboral y Evitarlo" a las diputadas, diputados, mandos medios, personal de honorarios y base que labora en el Congreso de la Ciudad de México, con la intención de crear una sensibilización sobre la equidad de género, una adecuada expresión verbal al referirse al sexo opuesto y detener la violencia contra las mujeres y evitar todo tipo de acoso en las diversas áreas laborales, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, celebrada el día 20 de marzo de 2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

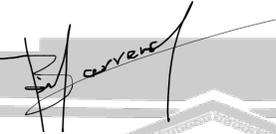
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

<p>Nombre de la persona Diputada</p>	<p>A FAVOR</p>	<p>EN CONTRA</p>	<p>ABSTENCIÓN</p>
 <p>DIP. ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ PRESIDENTA</p>	<p>II LEGISLATURA <i>Dip. Alicia Medina Hernández</i></p>		
 <p>DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA</p>	<p><i>Leticia Estrada</i></p>		
 <p>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA SECRETARÍA</p>	<p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>		

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

Nombre de la persona Diputada	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCELA FUENTE CASTILLO INTEGRANTE			
 DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS INTEGRANTE			
 DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ INTEGRANTE			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE "REPENSAR LAS MASCULINIDADES" ASÍ COMO TAMBIÉN "IDENTIFICAR EL ACOSO LABORAL Y EVITARLO" A LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, MANDOS MEDIOS, PERSONAL DE HONORARIOS Y BASE QUE LABORA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INTENCIÓN DE CREAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA EQUITAD DE GÉNERO, UNA ADECUADA EXPRESIÓN VERBAL AL REFERIRSE AL SEXO OPUESTO Y DETENER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EVITAR TODO TIPO DE ACOSO EN LAS DIVERSAS ÁREAS LABORALES.

Nombre de la persona Diputada	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO INTEGRANTE			
 DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS INTEGRANTE			
 DIP. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ INTEGRANTE			

Dado en el Recinto Legislativo el día de marzo de 2024.

Título	11° Sesión Ordinaria-Comisión de Asuntos...
Nombre de archivo	Lista_de_asistencia-11__Ordinaria.pdf and 4 others
Identificación del documento	e1f340f569dc90f86cf2d7983ee2ce653d402c10
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



25 / 03 / 2024
19:54:52 UTC

Enviado para su firma a Dip. Alicia Medina Hernández (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx), Dip. Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx), Dip. Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Dip. Temístocles Villanueva (temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx), Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx), Dip. Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx), Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Jorge Gavino (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) por alicia.medina@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.146.151.193



VISUALIZADO

25 / 03 / 2024
19:55:01 UTC

Visualizado por Dip. Alicia Medina Hernández (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.151.193



FIRMADO

25 / 03 / 2024
19:55:54 UTC

Firmado por Dip. Alicia Medina Hernández (alicia.medina@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.151.193

Título	11° Sesión Ordinaria-Comisión de Asuntos...
Nombre de archivo	Lista_de_asistencia-11__Ordinaria.pdf and 4 others
Identificación del documento	e1f340f569dc90f86cf2d7983ee2ce653d402c10
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	25 / 03 / 2024	Visualizado por Dip. Temístocles Villanueva
VISUALIZADO	20:17:31 UTC	(temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 200.68.187.200
	25 / 03 / 2024	Firmado por Dip. Temístocles Villanueva
FIRMADO	20:18:56 UTC	(temistocles.villanueva@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 200.68.187.200
	25 / 03 / 2024	Visualizado por Dip. Marcela Fuente
VISUALIZADO	20:25:38 UTC	(marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.151.193
	25 / 03 / 2024	Firmado por Dip. Marcela Fuente
FIRMADO	20:29:24 UTC	(marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.151.193

Título	11° Sesión Ordinaria-Comisión de Asuntos...
Nombre de archivo	Lista_de_asistencia-11__Ordinaria.pdf and 4 others
Identificación del documento	e1f340f569dc90f86cf2d7983ee2ce653d402c10
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	25 / 03 / 2024	Visualizado por Dip. Leticia Estrada
VISUALIZADO	22:19:14 UTC	(leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.151.193
	25 / 03 / 2024	Firmado por Dip. Leticia Estrada
FIRMADO	22:20:05 UTC	(leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.151.193
	26 / 03 / 2024	Visualizado por Dip. Nazario Norberto
VISUALIZADO	16:09:10 UTC	(nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.96.69
	26 / 03 / 2024	Firmado por Dip. Nazario Norberto
FIRMADO	16:09:34 UTC	(nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.96.69

Título	11° Sesión Ordinaria-Comisión de Asuntos...
Nombre de archivo	Lista_de_asistencia-11__Ordinaria.pdf and 4 others
Identificación del documento	e1f340f569dc90f86cf2d7983ee2ce653d402c10
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	27 / 03 / 2024 03:23:59 UTC	Visualizado por Dip. Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.201.23
 FIRMADO	27 / 03 / 2024 03:24:15 UTC	Firmado por Dip. Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.201.23
 VISUALIZADO	31 / 03 / 2024 14:58:26 UTC	Visualizado por Dip. Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.248
 FIRMADO	31 / 03 / 2024 14:59:07 UTC	Firmado por Dip. Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.248

Título	11° Sesión Ordinaria-Comisión de Asuntos...
Nombre de archivo	Lista_de_asistencia-11__Ordinaria.pdf and 4 others
Identificación del documento	e1f340f569dc90f86cf2d7983ee2ce653d402c10
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	02 / 04 / 2024 04:46:59 UTC	Visualizado por Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.196.90
 FIRMADO	02 / 04 / 2024 04:48:27 UTC	Firmado por Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.196.90
 COMPLETADO	02 / 04 / 2024 04:48:27 UTC	El documento se ha completado.